

día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de julio de 1991

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Asuntos Sociales

*ORDEN de 22 de julio de 1991, por lo que se ordena el cumplimiento, en sus propios términos, de la Sentencia núm. 228/1991, de 18 de mayo de 1991, del juzgado de lo Social núm. 7 de Málaga, recaída en los Autos núm. 320-1/91.*

En los autos 320-1/91, tramitados a instancia de Doña María Sánchez Guerrero en el Juzgado de lo Social núm. 7 de Málaga ha recaído sentencia núm. 228/91 de 18 de mayo, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

#### FALLO

Que debo desestimar y desestimo la excepción alegada de

caducidad en la instancia. Por contra y entrando en el fondo del asunto, debo estimar y estimo parcialmente la demanda en reclamación de cantidad interpuesta por Doña María Sánchez Guerrero contra la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, condenando al organismo demandado a que abone a la actora la suma de 23.650 ptas., siendo aplicable lo dispuesto en el art. 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En consecuencia, esta Consejería, en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto 223/1990, de 27 de julio, de conformidad con lo establecido en el art. 26.3 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Sevilla, 22 de julio de 1991

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejero de Asuntos Sociales

Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Asuntos Sociales de Málaga.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 23 de julio de 1991, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se hace público el arrendamiento de un bien inmueble.*

Para dar cumplimiento o lo establecido en el artículo 84.2 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace público el siguiente arrendamiento de bien inmueble, por el procedimiento de contratación directa:

Local de oficinas, sito en calle Marqués del Nervión núm. 43-Accesorio planta 3º, local B, de Sevilla, propiedad de Don Vicente López Andrés. Renta mensual: 375.000 ptas. Extensión 191 m<sup>2</sup> y 72 dm<sup>2</sup>.

Justificación: Urgencia ante la necesidad de espacio, como consecuencia de las obras de Remodelación de la Sede del Instituto de Estadística de Andalucía.

Resolución del Ilmo. Sr. Director del Instituto de Estadística de Andalucía de 19 de julio de 1991.

Sevilla, 23 de julio de 1991.- El Director, Rafael Martín de Agar Valverde.

trativas Particulares y de Prescripciones Técnicas estarán a disposición para su examen en la Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica, Avda. República Argentina, 25, planta 7ª de Sevilla, durante los días laborables, excepto sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las catorce horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 14 horas del día 12 de agosto de 1991.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda sito en Avda. República Argentina, 21, B, Planta baja, de Sevilla.

Documentación a presentar por los licitadores: La indicada en el epígrafe 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Abono de los anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 19 de julio de 1991.- El Secretario General Técnico, (P.D. Orden de 9.1.91) Juan Garrido Mesa.

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 19 de julio de 1991, de la Secretaría General Técnica, por lo que se anuncia la Contratación Directa del suministro de adquisición de estanterías acristaladas. (PD. 996/91).*

La Consejería de Economía y Hacienda ha acordada llamar a consulta e invitar a cuantas Empresas puedan estar interesadas en la adjudicación directa del Suministra que se especifica.

Expediente n.º: 01.048/91

Denominación: «Adquisición de estanterías acristaladas»

Presupuesto de contrata: Cuatro millones de ptas. (4.000.000)

Plazo de ejecución: Un mes.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Adminis-

*RESOLUCION de 22 de julio de 1991, por la que se convoca Concurso Público para arrendamiento de local en Córdoba (PD. 1000/91).*

Creada la Consejería de Asuntos Sociales por Decreto del Presidente 223/1990, de 27 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, se plantea la necesidad de dotar de sedes a las Delegaciones Provinciales encargadas de la representación política y administrativa de la citada Consejería dentro de su ámbito territorial; por ello, esta Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia en el encabezamiento.

Presupuesto máximo a pagar por el arrendamiento (incluidos IVA y gastos de comunidad): 3.000 pesetas el metro cuadrado útil y mes.

Condiciones del local: Superficie útil 1.000 metros cuadrados aproximadamente conforme a las características especificadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Situación: Zona comercial céntrica de la ciudad de Córdoba.

Destino: Sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales.

Ocupación: En el momento de la firma del contrato de arrendamiento el local se encontrará en condiciones necesarias para ser ocupado inmediatamente.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, Cuadro Resumen y demás documentación, estarán a disposición para su examen en la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Córdoba en Ronda de los Tejares, núm. 16 y en el Servicio de Patrimonio de la Dirección General de Patrimonio, sito en Avda. República Argentina, núm. 21 B, accesorio, 1º planta, de Sevilla, durante los días laborables, excepto sábados, desde las 10 a las 14 horas dentro del plazo de presentación de proposiciones.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Hasta el día 3 de septiembre de 1991, a las 14 horas, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en Avda. República Argentina, 21 B, planta baja, de Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo se estará a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Documentación a presentar por los licitadores: La indicada en el epígrafe 6.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, al día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Dirección General de Patrimonio el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados, conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación en acto público a celebrar a las 13 horas del día 9 de septiembre de 1991, en la Sala de Juntas sito en la 3ª planta de la Avda. República Argentina, núm. 21 B accesorio, de Sevilla.

Plazo durante el cual el licitador queda obligado a mantener su oferta: Tres meses, a partir de la apertura de proposiciones.

Abono de los anuncios: Los anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Prensa, serán por cuenta de las adjudicatarios.

Sevilla, 22 de julio de 1991

JAIMÉ MONTANER ROSELLO  
Consejero de Economía y Hacienda

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*CORRECCION de errata a la Resolución de 14 de junio de 1991, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de concurso con trámite de admisión previa. (PD. 850/91). (BOJA, núm. 54, de 2.7.91).*

Advertida errata en el Sumario de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 5.422, columna derecha, en la línea 38, donde dice: «...sistema de subasta...», debe decir. «...sistema de concurso...».

Sevilla, 25 de julio de 1991

*CORRECCION de errata a la Resolución de 21 de junio de 1991, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 920/91). (BOJA, núm. 60, de 16.7.91).*

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 5.643, columna izquierda, en la línea 29, donde dice: «...anunciar subasta...», debe decir. «...anunciar concurso...».

Sevilla, 25 de julio de 1991

*CORRECCION de errata a la Resolución de 25 de junio de 1991, de la Dirección General de Transportes, por la que se anuncia concurso con trámite de admisión previa, de las obras que se citan. (PD. 921/91). (BOJA, núm. 60, de 16.7.91).*

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 5.643, columna derecha, en la línea 42, donde dice: «...Subgrupo 4, 4, 7...», debe decir. «...Subgrupo 4, 2, 7...».

Sevilla, 25 de julio de 1991

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 10 de julio de 1991, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se autoriza la iniciación del expediente de contratación de obras en el ámbito de su competencia así como se delega la tramitación del mismo en el Gerente Provincial del Servicio Andaluz de Salud de Córdoba. (PD. 990/91).*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987 de 25 de marzo, de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto autorizar la iniciación del expediente de Contratación de las obras que se indican con los requisitos que asimismo se señalan.

### SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

Asunto: Contratación de Obras para la Construcción de un Centro de Salud T II en Polígono Poniente-Norte (Córdoba).

Antecedentes: Por la Oficina de Estructuras, Instalaciones y Contrataciones, se pone de manifiesto la necesidad de proceder a la Contratación de obras para la construcción de un Centro de Salud T II en Polígono Poniente-Norte (Córdoba).

Dadas las peculiaridades que concurren en el objeto de dicha contratación y en base al enclave geográfico donde han de verificarse las obras, se estima conveniente que sea la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud, en Córdoba, quien como Órgano de Contratación, tramite el oportuno expediente administrativo.

A tal efecto, teniendo en cuenta que el Decreto 80/1987 de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, en su artículo 12, atribuye a esta Dirección Gerencia, entre otras, las competencias en materia de contratación de servicios para el funcionamiento de los Centros y servicios adscritos, así como las funciones de ordenar las fases de autorización, disposición, contratación de obligaciones y pagos del Organismo, además del dictado de aquellas resoluciones necesarias para el mejor funcionamiento del mismo. Y dado que la Ley de Procedimiento Administrativo, Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y Ley 6/1983 de 21 de julio de Gobierno y Administración de esta Comunidad Autónoma, con carácter general, posibilitan la delegación de facultades, tanto para la celebración de contratos administrativos como para aprobación de gastos, autorización de su compromiso y liquidación de los mismos.

Haciendo uso de las facultades que me han sido conferidas.

### RESUELVO

Primero: Autorizar la iniciación del expediente de contratación de obras para la Construcción de un Centro de Salud T II en Polígono Poniente-Norte (Córdoba) por un precio de licitación de doscientos veintinueve millones doscientas treinta y cinco mil ochocientos veinte pesetas (221.235.820 Ptas.) con cargo al Capítulo VI.